

# Feminización y precarización del servicio doméstico (1900-1959)

Mònica Borrell Cairol. Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Barcelona  
(monicaborrell@ub.edu)

## OBJETIVO

El servicio doméstico en la 1era. mitad de siglo XX: características, condiciones de trabajo y análisis de los factores que lo precarizaron.

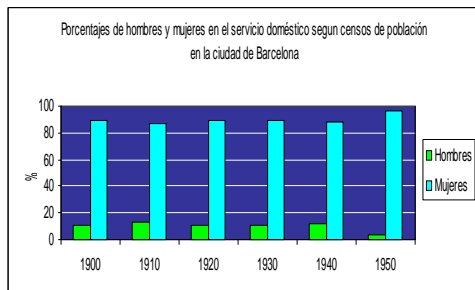
## RESULTADOS

1.- Los oficios masculinos del servicio doméstico pasan a integrarse en otros sub-sectores del sector servicios regulados laboralmente

Cocinero/as, reposteros, mozos, pinches, camarero/as, recadista de hoteles, fondas, restaurantes y cafés (Real Orden 31/3/1920)	→ integran en la hostelería de hoteles, fondas, restaurantes y cafés
Chóferes (STS 3/1/1920 y STS 11/4/1927)	→ integran en transportes mecánicos
Aprendices de jockeys (Real Orden 30/04/1923)	
Mozos de cuadra, vigilantes de casas hoteles y guardas de día (STS 12/12/1933)	
Jardineros (STS 9/4/1951)	



2.- Feminización del servicio doméstico (excluido de la legislación laboral sigue sometido a la ley civil):



3.- Mejora de las condiciones de trabajo para los "oficios domésticos tradicionales masculinos" al integrarse en sub-sectores regulados por la legislación laboral:

- descanso dominical y festivos
- limitación de la jornada laboral
- protección ante accidentes de trabajo
- capacidad de recurrir a los tribunales de trabajo

4.- Precarización de las condiciones de trabajo para "los oficios domésticos tradicionalmente femeninos" que siguen en el "servicio doméstico" (sometido a la legislación civil):

- disminución de los salarios
- incremento de la jornada
- incremento de la temporalidad
- incremento de la contratación informal
- desventajas jurídica de las trabajadoras frente a los abusos patronales
- agudización de estas características durante el franquismo

## FACTORES RELEVANTES EN LA PRECARIZACIÓN DEL SERVICIO DOMÉSTICO

- Factores institucionales: la legislación y las políticas sindicales
- La difusión del servicio doméstico: el acceso de nuevos sectores sociales a un servicio doméstico menos especializado

	ESTADO-LEGISLACIÓN	POLÍTICAS SINDICALES	RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS LEGISLATIVAS Y SINDICALES
1900-1931	-Exclusión del servicio doméstico de la legislación laboral  -Regulado por la legislación civil	-Estrategia: desplazar oficios masculinos a otros sectores para mejorar condiciones de trabajo  -Negativa a sindical el servicio doméstico	→ Sin derechos laborales
1931-1939	Regulación parcial del servicio doméstico en la legislación laboral	Intentos de CNT-UGT de sindical al servicio doméstico	→ Obtención de derechos laborales:  - Código del Trabajo (1931) - Ley de colocación obrera (1934) - Ley de accidentes de trabajos (1938)
1939	Nueva exclusión de la legislación laboral → retorno a la situación anterior a 1931	Desatención del sindicato vertical al servicio doméstico	→ Pérdida de derechos laborales
1944	Inclusión parcial en las normativas de previsión social		→ Acceso a subsidios y seguros sociales en forma de un seguro global que incluía: -subsidio familiar y de vejez (1944) -seguro de accidentes de trabajo y de enfermedad (1944)
1959	Inclusión definitiva en las normativas de previsión social		→ Creación del Montepío Nacional del Servicio Doméstico

## FUENTES

- Documentación judicial:
  - Tribunales Industriales
  - Magistraturas de Trabajo
  - Tribunal Supremo
- Documentación legislativa
- Documentación del Instituto de Reforma Social
- Documentación del Colegio de Abogados de Barcelona
- Prensa obrera
- Bases y Reglamentaciones de Trabajo

La comunicación forma parte de la Tesis en curso: "Tribunals Industrials i Magistratures de Treball: condicions de treball i conflictitat laboral femenina (1931-1952)" dirigida per la Dra. Cristina Borderías Mondéjar. Dep. Història Contemporània. Universitat de Barcelona.

## FINANCIACIÓN

- Proyecto: Reconstrucción de la actividad económica en la Cataluña contemporánea (XIX-XX): trabajo y movilidad social (I+D+I 2008-2011)
- Ajusts per donar suport a les activitats dels grups de recerca de Catalunya (SGR 2005-2008)

